

**MANIFIESTO AL PARLAMENTO DE LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS CONCERTADOS ANDALUCES SOBRE LA INCLUSIÓN EN LA LEA DE ARTÍCULOS QUE SEÑALEN LOS PROCESOS A SEGUIR PARA EQUIPARAR A LOS CENTROS CONCERTADOS CON LOS PÚBLICOS (ASÍ LO SEÑALA EL INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA) Y SOBRE TODO LA INCORPORACIÓN AL TEXTO DEFINITIVO DE LA LEA DE UN ARTÍCULO QUE RECOJA LA OBLIGACIÓN (RECONOCIDA POR LAS LEYES EDUCATIVAS Y EL PROPIO PARLAMENTO ANDALUZ EN UNA MOCIÓN APROBADA EN EL PLENO DE 26/03/98) DE UN CALENDARIO DE HOMOLOGACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA DEL MISMO SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.**

A/A: SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO ANDALUZ Y GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Los/as abajo firmantes, trabajadores del colegio.....  
de....., nos dirigimos a Vds., como representantes del pueblo andaluz, ante el inicio del debate parlamentario de la primera Ley de Educación para Andalucía para expresarles las siguientes consideraciones:

1ª.- Somos profesorado, personal complementario de Educación Especial y personal de administración y servicios de la enseñanza concertada andaluza que formamos parte del sistema público educativo andaluz, y así lo recoge el art. 3.3.a. del proyecto de LEA. Sin embargo el resto del articulado del proyecto no nos menciona. Si esto es sorprendente, no lo es menos la discriminación con los compañeros de los centros públicos a los que el texto dedica 2 capítulos y 16 artículos.

2ª.- Según datos de la Consejería de Educación somos unos 16.000 profesionales de la educación, que prestamos nuestros servicios en los 590 centros concertados que existen en Andalucía. Centros cuyo prestigio y demanda social nadie cuestiona y que responden a la legalidad establecida en la Constitución, la LODE y la LOE. Representamos, por tanto, un 25 % del sistema público educativo andaluz.

Igual que los trabajadores de los centros públicos, el desarrollo de nuestro trabajo y nuestros salarios, dependen de los fondos que nuestra Comunidad Autónoma aprueba todos los años en su Ley de Presupuestos

3ª.- Durante el tiempo en que la Consejería de Educación abrió el debate para redactar el anteproyecto de la LEA, hemos participado activamente en el mismo, haciendo aportaciones, enmiendas y debates sobre la necesidad de completar el texto propuesto con la inclusión de la enseñanza concertada y la de los profesionales que la integran.

El propio Consejo Escolar de Andalucía también lo sugirió en dos ocasiones y el Consejo Económico y Social de Andalucía así se lo recomendaba a la Consejería en su informe de 13 de Abril del 2007.

El texto final que tienen sus señorías sólo recoge en su artículo tercero que los centros concertados forman parte del sistema educativo público de Andalucía (Art.3.3.a.) y por tanto son responsabilidad de los poderes públicos (Art.3.2). Nos felicitamos de esta inclusión pero lamentamos que de nosotros, los trabajadores de los centros concertados, no se diga nada.

4ª.- Saludamos que la Consejería de Educación haya llegado a acuerdos de apoyo implícito a la LEA y con compromisos explícitos de aplicación de la misma en la enseñanza concertada, con los titulares de los Centros concertados y con las Federaciones de Padres y Madres de la Enseñanza Privada. De igual forma la Consejería firmó en el mes de abril de este año con los Sindicatos de la enseñanza pública un acuerdo, que nosotros valoramos como positivo, en el que se establecen compromisos concretos de mejora de la profesión docente y de la calidad de enseñanza.

5ª.- Denunciamos que no se haya hecho lo mismo con los representantes legítimos de los trabajadores de la enseñanza concertada. Esta exclusión premeditada ni se ajusta a la legalidad (LODE y LOE) y es injustamente discriminatoria, máxime cuando la memoria económica de la LEA se ha cuantificado en 1.175 millones de euros sin tener en cuenta para nada nuestra injusta situación económica y laboral.

6ª.- Desde hace años venimos reclamando la HOMOLOGACIÓN POR DERECHO Y DIGNIDAD. El propio Parlamento de Andalucía se pronunció sobre nuestra discriminación en una moción aprobada en el pleno del 26/03/98 ante las movilizaciones de los Trabajadores de la Enseñanza Concertada. Sin embargo, la política desarrollada por la Consejería de Educación durante estos años y muy especialmente ahora con el proyecto que les presenta a sus señorías, pone en evidencia su falta de interés por resolver un problema de discriminación que dura ya muchos años. No es admisible que las diferencias laborales y económicas entre los profesionales de la educación andaluza sean tan escandalosas por el simple hecho diferenciador de pertenecer a un centro público o a uno concertado, siendo ambos financiados con fondos públicos y perteneciendo ambos al mismo servicio educativo público andaluz. Esperamos que sus señorías sean conscientes de esta realidad y sepan legislar en equidad y legalidad.

7ª.- Hemos denunciado ante todas las instituciones y ahora lo reafirmamos ante Vds., con nuestras firmas y presencia en la puerta del Parlamento, que la Consejería de Educación no cumple la legalidad. Afirmación grave pero que tiene su confirmación más evidente en los siguientes datos:

La diferencia salarial entre los docentes de Primaria con treinta años de antigüedad ha aumentado en ocho años 593,18 € (98.697 ptas). siendo la diferencia anual de 5959,14 € (991.518 ptas) por trabajar en un centro concertado. Si hablamos de los docentes de Secundaria con la misma antigüedad la diferencia en el mismo periodo ha aumentado 715,84 € (118.939 ptas) siendo la diferencia anual en la actualidad de 6199,98 € (1.031.590 ptas). A estos datos les tenemos que añadir las diferencias de jornada lectiva, plantillas, coordinación docente, profesorado de apoyo, etc. La LODE en su art. 49 y la LOE en el art. 117 establecen que los salarios entre los docentes de ambas redes (pública y concertada) se “acercarán, equiparán, homologarán” pero nunca jamás que se “aumentará la diferencia”, como ocurre en Andalucía. (Adjuntamos datos).

8ª.- Nuestra esperanza está ahora en el Parlamento. Estamos empezando un nuevo curso escolar y pese a que el proyecto de LEA no nos nombra y que nuestras condiciones laborales y económicas no son justas, nuestra lucha de muchos años y nuestro trabajo con el alumnado nos hacen ser optimistas y seguir creyendo en la utopía.

No queremos propiciar ningún enfrentamiento con los compañeros y compañeras de la enseñanza pública porque desde siempre nos hemos sentido parte del mismo servicio público, ni mucho menos abrir un debate entre pública y privada que con acierto creemos que cierra definitivamente el artículo tercero del proyecto de LEA. Simplemente nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia y confiamos plenamente en que durante el debate parlamentario de la primera ley de educación de Andalucía se tendrá en cuenta nuestra problemática y como mínimo se incluirán algunos artículos que señalen los procesos a seguir para equiparar a los centros concertados con los públicos (así lo señala el informe del Consejo económico y social de Andalucía) y sobretodo la inclusión en el texto definitivo de la LEA de un artículo que recoja la obligación de un CALENDARIO DE HOMOLOGACIÓN entre los profesionales de la educación del mismo servicio educativo público de Andalucía. Nuestra presencia hoy en el Parlamento es una demostración de nuestra confianza en el Parlamento y de la legalidad y justicia de nuestra lucha de muchos años.

Atentamente:

Andalucía, Septiembre del 2007



